

# AJDIP/117-2021

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
20-2021	12-05-2021	PE-AJ-DOPA	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que mediante oficio ASOPP-JD-013-2021, el señor Álvaro Reina Romero, Presidente de la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPPAPU), solicita a la Junta Directiva del Incopescas el análisis del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/090-2021, el cual aprueba la veda del Golfo de Nicoya 2021, específicamente en el por tanto 1.3 (sobre la pesca de las embarcaciones de la flota semiindustrial de sardina).

2-Que una vez discutido y analizado, los señores Directores consideran conveniente contar con el criterio técnico y legal correspondiente, para emitir respuesta al interesado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

### Acuerda

1-Dar por conocido el oficio ASOPP-JD-013-2021, remitido por el señor Álvaro Reina Romero, Presidente de la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPPAPU).

2-Intruir a la Presidencia Ejecutiva para que elabore en conjunto con la Asesoría Jurídica y la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopescas, un borrador de respuesta en relación a lo solicitado en el oficio ASOPP-JD-013-2021, para ser conocida y analizada por la Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de mayo de 2021.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPESCA.